



OBJ.: MODIFÍCASE RESOLUCIÓN EXENTA N° 023/0549 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2007, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 14/1/2/0216 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE OTORGÓ CONCESIÓN AL SR. TOMÁS TRONCOSO CASTILLO, EN EL AERÓDROMO BERNARDO O'HIGGINS DE LA CIUDAD DE CHILLÁN.

EXENTA N° 14/1/2/ 0093 /

SANTIAGO, 07 MAYO 2013

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Resolución N° 436 del 14 de Septiembre del año 2009, de esta Dirección General, totalmente tramitada por la Contraloría General de la República, mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley N°16.572; y en los artículos 47° y siguientes del DAR 50, "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el D.S.(AV) N° 172 de 1974.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N° 023/0549 de fecha 16 de Marzo de 2007, modificada por Resolución Exenta N° 14/1/2/0216 de fecha 29 de Diciembre de 2011, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC", otorgó al Sr. Tomás Troncoso Castillo, una concesión de un terreno agrícola de 100,34 hectáreas, distribuidas en 53,34 hectáreas ubicadas al costado Oriente del Aeródromo; 7,00 hectáreas ubicadas al costado Este de la pista y 40 hectáreas ubicadas al costado Oeste de la pista, destinadas todas ellas a siembra de terreno agrícola, cultivo de pasto de forraje e ingreso de animales en el Aeródromo Bernardo O'Higgins de la ciudad de Chillán.
- b) Que por Of. (O) N° 14/1/2/0502/1694 de fecha 28 de Marzo de 2013, la DGAC informó la modificación de las condiciones al Sr. Tomás Troncoso Castillo, en el sentido de disminuir en 0,56 hectáreas de la superficie ubicada al costado Oeste de la pista del Aeródromo Bernardo O'higgins.
- c) Que por carta de fecha 06 de Mayo de 2013, el Sr. Tomás Troncoso Castillo aceptó las condiciones informadas mediante oficio individualizado en la letra b), precedente.

RESUELVO

1. **MODIFÍCASE** a contar de esta fecha el Resuelvo N° 1) de la Resolución Exenta N° 023/0549 de fecha 16 de Marzo de 2007, modificada por Resolución Exenta N° 14/1/2/0216 de fecha 29 de Diciembre de 2011, quedando como a continuación se indica:

- “1.- Otórguese al Sr. Tomas Troncoso Castillo Rut: _____, en adelante “el concesionario”, la concesión de un terreno agrícola de 99,78 hectáreas, distribuidas en 53,34 hectáreas ubicadas al costado Oriente del Aeródromo, 7,0 hectáreas ubicadas al costado Este de la pista y 39,44 hectáreas ubicadas al costado Oeste de la pista, destinadas todas ellas a siembra de terreno agrícola, cultivo de pasta de forraje e ingreso de animales en el Aeródromo General Bernardo O’Higgins de la ciudad de Chillán
2. En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° 023/0549 de fecha 16 de Marzo de 2007, modificada por Resolución Exenta N° 14/1/2/0216 de fecha 29 de Diciembre de 2011.
3. La presente concesión, al igual que todas las que otorga esta Dirección General, estará regulada por el “Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos”, DAR-50, aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de fecha 05 de Marzo del año 1974.
4. Una vez tramitada la presente Resolución, la concesionaria deberá suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a esta Dirección General uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
5. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.
6. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) **VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.




MARÍA OLGA DUBLÉ SEARLE
JEFA SUBDEPARTAMENTO
COMERCIALIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. **SR. TOMAS TRONCOSO CASTILLO**
KM 7, CAMINO COIHUECO – CHILLÁN.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO BERNARDO O’HIGGINS - CHILLÁN.
- 1 EJEM. DGAC, DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES.
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES